



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

Resolución Decano

Número:

Referencia: Llamar a concurso de renovación cargo de Profesor Regular y declarar abierta la inscripción - EX-2023-02332618- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO

V I S T O que por resolución RESCS-2023-1038-E-UBA-REC se aprobó el llamado a concurso de renovación para proveer un (1) cargo de Profesor Regular Asociado con dedicación exclusiva en esta Facultad y,

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-10.

Que la publicación se concretó el día 26 de julio de 2023,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso de renovación para proveer el cargo de profesor regular que se detalla a continuación:

DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

Área de Botánica Sistemática (asignaturas obligatorias: Botánica Sistemática – carreras de Agronomía, de Licenciatura en Planificación y Diseño del Paisaje, Botánica – carreras de Licenciatura en Ciencias Ambientales y Profesorado de Enseñanza

Secundaria y Superior en Ciencias Ambientales y Botánica Sistemática - carreras de Tecnicatura en Jardinería, Tecnicatura en Floricultura y Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica)

Renovación cargo Dr. Gabriel Hugo RUA

(EX-2023-02332618- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO)

Asociado

Exclusiva

1

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción del concurso dispuesto por esta resolución desde el 27 de julio de 2023 hasta el 24 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 3º.- El concurso cuya apertura se dispone por el artículo precedente, se ajustará a lo dispuesto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-10.

ARTÍCULO 4º.- Los interesados deberán realizar una preinscripción en línea (en <https://concursosaspirantes.rec.uba.ar/>) que como resultado les emitirá un formulario de preinscripción. Luego deberán confirmar la inscripción en TAD-UBA (en <https://tramitesadistancia.uba.ar/>) donde deberán anexar la documentación solicitada en ese formulario.

ARTÍCULO 5º.- Tanto la preinscripción, como la confirmación de la inscripción junto con la remisión de la documentación a través de la plataforma TAD-UBA, deben ser realizadas sin excepción dentro del plazo establecido para este llamado (hasta las 18 hs. del día del cierre).

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese y agréguese a sus antecedentes.